



Cofinanciado por
la Unión Europea

Subvenciones para la creación o modernización de proyectos empresariales innovadores, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Ceuta 2021-2027



Objeto de la Ayuda

Ayudas destinadas a la creación y/o modernización de proyectos empresariales innovadores, y siempre que dicha empresa opere en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Beneficiarios de la Ayuda

Autónomos y PYMES que realicen proyectos de inversión subvencionables en el territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Proyectos Subvencionables

Proyectos de creación de un nuevo establecimiento y
Proyectos de ampliación y/o modernización de la capacidad de un establecimiento existente

Gastos Subvencionables

Activos Materiales:

maquinaria,
instalaciones,
mobiliario, equipo
informático...

Activos Inmateriales:

licencias, patentes...

Terrenos y bienes inmuebles

(máximo 10%)

Proyectos

(máximo 50%)

Obra:

adecuación de local
(600 €/m²)

**Presentar 3
presupuestos cuando:
Suministros y Servicios
(supere 15.000 €)
Obras
(supere 40.000 €)**

**IVA
Excluido**

Subvención Máxima

	Micro y pequeña empresa	Mediana empresa
Incentivo mínimo fijo	20%	20%
Responsabilidad ambiental	5%	5%
Generación de empleo	15%	15%
Sector de actividad	10%	10%
Porcentaje máximo ayuda	50%	40%

La cuantía será el resultado de aplicar dicho % sobre el importe de la inversión subvencionable. Si la subvención así obtenida supera los límites establecidos, se aplicará este límite como importe total máximo de la subvención a obtener.

Información Adicional

- Las inversiones a realizar y el empleo, deberán mantenerse durante un período mínimo de tres años.
- No se admiten pagos en efectivo.
- Los proyectos tienen que ser viables técnica, económica y financieramente
- Una única solicitud por empresa/autónomo y convocatoria.
- Inversión mínima igual o superior a 3.000 €.
- Contribución financiera mínima del 25%.
- No son subvencionables los proyectos destinados al transporte público, al alquiler de bienes muebles/inmuebles, ni los sectores excluidos en el Reglamento (UE) 2021/1058.
- Declarar según el DNSH.
- Dar publicidad de la ayuda obtenida.

Solicitud

- La solicitud deberá efectuarse de forma electrónica siguiendo el procedimiento disponible dentro del catálogo de trámites del portal electrónico de Procesa en <https://portal.procesa.es>
- La solicitud tiene que estar adecuadamente rellena, según el formulario normalizado, disponible en la web.
- Se recomienda leer con atención las bases reguladoras y la convocatoria.
- Fijarse en los criterios de valoración al haber concurrencia competitiva.
- No dejar la solicitud para el último día: registro telemático.
- Presentar correctamente la documentación y explicar el proyecto de forma adecuada.
- Llamar ante cualquier duda.

Documentación

- DNI de los socios y/o CIF.
- Certificación registral o certificado de titularidad real de la empresa.
- Cuando se actúe por representación, poder que acredite de la representación de quien actúa en su nombre.
- Declaración Censal de Inicio de actividades o Alta en IAE, salvo el caso de empresas y/o nuevos autónomos que no hayan iniciado actividad.
- Certificado de Vida Laboral de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de los doce meses anteriores a la solicitud.
- Solicitud de la ayuda, conforme al modelo normalizado, disponible en la web de PROCESA.
- Presupuestos detallados de las inversiones. Presentación de 3 presupuestos de diferentes proveedores cuando los suministros y servicios superen los 15.000 € o cuando la obra supere los 40.000 €.
- Acreditación de la cuenta bancaria del beneficiario para el cobro de la subvención.
- Así como todos los documentos que se quieran hacer valer a efectos de baremación de los criterios de evaluación. Los criterios baremados no podrán ser modificados en ningún caso, y de no ser realizados será motivo de incumplimiento.
- La ausencia de la documentación correspondiente será motivo de denegación o cancelación de la ayuda.

Contacta con nosotros

Calle Padilla s/n, edificio Ceuta Center, 1ª Planta, Ceuta

956 52 82 72

procesa@procesa.es

